



Estaba requisitoriado por presunto delito de tráfico ilícito de drogas

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE INVESTIGACIÓN SOBRE MUERTE DE PERSONA DETENIDA EN CARCELETA DE REQUISITORIAS

Nota de Prensa N° 080/DP/OCII/2012

- ***Familia del occiso refiere que éste era inocente de los cargos que le imputaban.***

La Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, Gisella Vignolo, lamentó la muerte del señor Fidel Carlos Arturo Castro Acuña (46), quien se habría ahorcado en la sala de meditación del local de requisitorias de la Policía Nacional del Perú (PNP), según la información oficial.

“Atendiendo que existe un deber de cuidado por parte de la institución policial de las personas detenidas y que se encuentran bajo su custodia, es necesario que se esclarezcan las circunstancias de la muerte de esta persona para determinar, si fuera el caso, las responsabilidades correspondientes”, acotó Vignolo.

Por su parte, Imelda Tumialán, Jefa del Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales de la Defensoría del Pueblo, señaló que el viernes 16 del presente mes, el Centro de Atención Virtual de esta institución recibió una queja de los familiares del señor Castro Acuña, quienes denunciaron –inicialmente-, que se trataría de un caso de homonimia.

Asimismo, indicaron que esta persona fue detenida el 9 de marzo, cuando se trasladó de Piura a la ciudad de Ayabaca, por una requisitoria proveniente de la Sala Penal de Ayacucho (Expediente N° 07-2004), por presunto delito de Tráfico ilícito de Drogas (TID). Por esta razón, el señor fue llevado a la Carceleta de Sullana en Piura.

La funcionaria explicó que luego de las verificaciones realizadas, se pudo advertir que no se trataba de una persona homónima y por el contrario, el mandado de detención tenía los datos de la persona detenida, en esa medida, y cumpliendo dicha orden con las formalidades legales, inmediatamente se coordinó con la Oficina Defensorial de Piura para que, a su vez, coordinaran con los efectivos policiales, para agilizar el traslado del detenido a la ciudad de Ayacucho.

De acuerdo con el itinerario de la Policía Nacional, el señor Fidel Carlos Arturo Castro Acuña, fue trasladado a la ciudad de Lima, habiendo llegado el día de ayer, martes 20 de marzo, por la mañana, para ser trasladado por la noche a la ciudad de Ayacucho, dijo Tumialán.

Cabe indicar que el día 10 de marzo, la hermana del detenido Gloria María Castro Acuña presentó una demanda de hábeas corpus contra la Primera Sala Penal de Ayacucho, el Juzgado Mixto de Ayna, La Mar; Ayacucho, y el Jefe de Apoyo a la Justicia, la misma que fue declarada infundada.

Al revisarse la sentencia emitida en el Hábeas Corpus, se tomó conocimiento que el señor Castro Acuña declaró que consideraba injusta la requisitoria en su contra debido a que no conocía Ayacucho y, nunca tuvo problemas con la justicia. Por ello, la Defensoría del Pueblo ha solicitado al Poder Judicial copia de los actuados para conocer los detalles del expediente.

Tumialán señaló que están a la espera de la documentación de Ayacucho para verificar el sustento y motivación del mandato de detención en contra del señor Acuña, debido a que esta institución ha podido advertir que existen casos de personas inocentes que son involucradas en procesos penales, a partir de una inadecuada identificación.

“Hemos elaborado un informe dando cuenta de estos casos, que en este año ya suman 12, lo cual evidentemente nos preocupa y reiteramos la necesidad que se respeten las directivas emitidas por el Poder Judicial para identificar e individualizar debidamente a las personas que son investigadas por diversos delitos”, terminó diciendo la representante de la Defensoría del Pueblo.

Lima, 22 de marzo del 2012.